

GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACION

N° int.: 12626416

RESOLUCIÓN EXENTA N° 615 / 2020

IQUIQUE, 13/02/2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Edwin Esmeling MINAYA HILASACA nacido el [REDACTED] en Perú, documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista con fecha 12 de Noviembre de 2019, por LOS LIBERTADORES, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia irregular, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

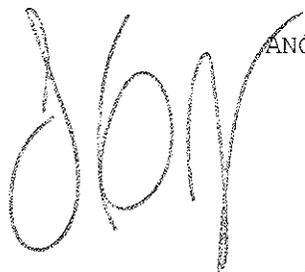
1° AMONÉSTESE POR ESCRITO a Edwin Esmeling MINAYA HILASACA de nacionalidad PERUANA, por infracción el artículo 148, esto es, por Residencia irregular.

2° NOTIFÍQUESE al extranjero, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del plazo de diez días contados desde la fecha de la presente resolución para hacer abandono del país siempre que no existan otros impedimentos legales y/o judiciales.

3° COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

4° Notifíquese la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en el caso de no cumplir con el plazo señalado en el 2° punto, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley 1094 de 1975.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ



MAQT/STM/acf
[8621-8] 13/02/2020